

## Consultas Realizadas

# Licitación 467140 - ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCION

### Consulta 1 - TIPO DE LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
FAVOR tener en cuenta de hace el llamado por lote o bien por items de modo a que podamos participar varios oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2025
Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", nos ratificamos en todo lo establecido en nuestra PBC. Responsabilidad de la Convocante: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.		

### Consulta 2 - Tipo de Adjudicacion y Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025
Señores de la UOC, nuestra empresa tiene la intención de presentarse para dicha Licitacion, pero no encontramos con dos temas puntuales. a.- La adjudicación es por el total, observando los ítem solicitados encontramos que solicitan muebles, al tener nuestra empresa como rubro principal los equipos de informática y electronica, resulta difícil ofertar muebles ya que no es nuestro rubro. Solicitamos a esa Convocante, que la adjudicacion sea por ítem o por lotes, separando los muebles de los demás rubros. De esa manera la Convocante tendrá una mayor cantidad de oferentes, que redundara en beneficio de la Municipalidad. b.- Solicitan muestras, solicitamos que dicho pedido sea excluido de la presente convocatoria, ya que las empresas mayoristas de la marca que seseamos ofertar, no entregan equipos para muestra y tampoco podemos incurrir en gastos de adquisición de equipos para muestras. Por favor tener en cuenta nuestras solicitud. De esa manera la Convocante tendrá una mayor cantidad de oferentes, que redundara en beneficio de la Municipalidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2025
Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", nos ratificamos en todo lo establecido en nuestra PBC. Responsabilidad de la Convocante: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.		